

Casablanca, 17 de Diciembre de 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir un computador para Conace Previene.
- 3.- El Mem. Nº 162 del año 2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.**, Rut. Nº1 96.678.350-8 para la adquisición de un computador Artec AP27, por la suma de US 248 más el 4% correspondiente a flete.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítem 2214 Item 05 Asignación 05 "Programa Conace Previene" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Control
Dir. Social
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico